



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA

CONTRATO No. IEMJMS 1151.20.03.05-2018		FECHA Agosto 16 de 2018	
Señor (es): MARIA LORENA ARIAS SANCHEZ		Cédula ó NIT: 52,462,027-1	
Dirección CR 29 BIS 29 86 BRR	Teléfono 310437129	Ciudad Cali	
Sírvasse a prestar el servicio en la Direccion CR 5 2B 156 CGTO. BOLO SAN ISIDRO		Ciudad PALMIRA	Segun Propuesta presentada
Régimen al que pertenece		SIMPLIFICADO	X COMUN
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE PAPELERIA, MATERIAL PEDAGOGICO E IMPLEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.			
VALOR DEL CONTRATO		SUBTOTAL	\$ 2.971.190,00
		IVA	\$ -
		TOTAL	\$ 2.971.190,00
EN LETRAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTAY UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE			
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS: EL CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto a contratar, de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.			
LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del contrato en las instalaciones de la Institucion Educativa: MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO SEDE: PRINCIPAL			
DURACIÓN: El termino de duración del presente contrato es de		1 DIA HABIL	
previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de la póliza.			
FORMA DE PAGO: Se realizará a través de la Dependencia de Tesoreria previa presentacion de la factura con el 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion.			
INTERVENTORIA: El control de ejecucion del contrato será a cargo de		LIC. ALONSO GARCIA GONZALEZ	
funcionarios delegados para tal fin de conformidad con la RESOLUCION RECTORAL N° 10-2018			
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su Ejecución se requiere el Registro Presupuestal expedido por la oficina de Tesoreria -Contabilidad de la ENTIDAD y de la comunicación al Contratista.			
GARANTIAS: El contratista deberá constituir a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos: * DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 6 meses más			
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a titulo de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.			
DOCUMENTO	No.	FECHA	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°	000014	Agosto 3 de 2018	
Registro Presupuestal N°	000014	Agosto 16 de 2018	
Firma Ordenador del Gasto		Firma del Contratista y/o Representante Legal	
ING. DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO CC 6,384,479 PALMIRA		MARIA LORENA ARIAS SANCHEZ NIT 52,462,027-1	

ORIGINAL FIRMADO